



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 039

(Junio 06 de 2017)

"Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Postgrado "Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat", con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad"

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la establecida Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en virtud de sus atribuciones legales, establece en el Decreto 1075 de mayo de 2015, Capítulo 2, sección 2, Artículo 2.5.3.2.10.5., las modificaciones a los programas que se ofrecen en el país.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"

Que el Consejo Académico de la Universidad, de acuerdo con lo consagrado en el Acuerdo 003 de 8 de abril de 1997, está autorizado para dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos curriculares.

Que el Acuerdo 006 del 12 de septiembre de 2006, que implementa el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital, señala la duración de los programas académicos de la Universidad, en sus distintos niveles de formación.

Que para la oficialización de los planes de estudio, es necesario informar al Ministerio de Educación Nacional sobre la estructura de los planes de estudio de los respectivos proyectos curriculares en créditos académicos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Que el Consejo Facultad de la Facultad Tecnológica, en sesión del 12 de noviembre Acta No. 22, aprobó favorablemente la recomendación para la creación del la Maestría en Ingeniería Civil



RESOLUCIÓN Nro. 039

(Junio 06 de 2017)

"Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Postgrado "Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat", con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad"

con énfasis en Construcción y Hábitat", con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico en sesión del siete (7) de diciembre de 2015, previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad Tecnológica y del Consejo de la Facultad Tecnológica, recomendó ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de la propuesta de creación de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión virtual N° 016 realizada el 23 de junio de 2016, aprobó la creación de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme lo solicitado y sustentado por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad Tecnológica; el Consejo de la Facultad Tecnológica y el Consejo Académico de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N° 06 de junio 23 de 2016 *"Por el cual se crea el programa de Maestría en Ingeniería Civil con Énfasis en Construcción y Hábitat, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Francisco José de Caldas"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 7671 de abril 18 de 2017 otorgó el Registro calificado al programa Maestría en Ingeniería Civil en las modalidades de profundización e investigación.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de diciembre del 2015, Acta 048, ratificó el Plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat", programa adscrito a la Facultad Tecnológica.

Que es necesario incorporar en el sistema académico de la Universidad lo señalado en la Resolución 7671 de abril 18 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.



UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 039

(Junio 06 de 2017)

"Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Postgrado "Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat", con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad"

Que el Consejo Académico en sesión del día 06 de junio del 2017, Acta 026, por decisión unánime aprobó ratificar el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Civil con Énfasis en Construcción y Hábitat, programa de postgrado adscrito a la Facultad Tecnológica de la Universidad, en las modalidades de profundización e investigación, que se ofertará con un total de 40 créditos académicos.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RATIFICAR el plan de estudios de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT**, programa de postgrado adscrito a la Facultad Tecnológica de la Universidad, en las modalidades de profundización e investigación, que se ofertará con un total de 40 créditos académicos.

ARTÍCULO 2º. El programa básico de **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT** se encuentra distribuido así para la modalidad de investigación:

Tabla 1. Estructura curricular de la Modalidad de Investigación

COMPONENTE	ESPACIO ACADÉMICO	CRÉDITOS
Básico	Matemáticas Avanzadas	4
	Diseño de Experimentos	4
	Metodología de la Investigación	4
Total créditos		12
Electivo	Electiva I	4
	Electiva II	4
	Electiva III	4
	Electiva IV	4
Total créditos		16
Investigativo	Tesis I	4
	Tesis II	8
Total créditos		12
Total créditos académicos del currículo		40



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 039

(Junio 06 de 2017)

"Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Postgrado "Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat", con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad"

ARTÍCULO 3º.- El programa básico de **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT** se encuentra distribuido así para la modalidad de profundización:

Tabla 2. Estructura curricular de la Modalidad de Profundización

COMPONENTE	ESPACIO ACADÉMICO	CRÉDITOS
Básico	Matemáticas Avanzadas	4
	Obligatoria del Área de Profundización	4
	Metodología de la Investigación	4
Total créditos		12
Electivo	Electiva I	4
	Electiva II	4
	Electiva III	4
	Electiva IV	4
	Electiva V	4
Total créditos		20
Investigativo	Seminario de Trabajo de Grado	2
	Trabajo de Grado	6
Total créditos		8
Total créditos del currículo		40

ARTÍCULO 4º.- El programa de **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT**, ofrece los siguientes créditos electivos para las modalidades de profundización e investigación:

ÁREA	ESPACIO ELECTIVO	CRÉDITOS
Construcción	Patología del concreto	4
	Tecnología del concreto- durabilidad	4
	Construcciones de madera	4
	Diseño sísmico y sistemas estructurales	4
	Gestión de proyectos de construcción	4
	Mejoramiento de la productividad en la construcción	4
	Sistemas constructivos	4
	Materiales y modelación física	4



RESOLUCIÓN Nro. 039

(Junio 06 de 2017)

"Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Postgrado "Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat", con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad"

ÁREA	ESPACIO ELECTIVO	CRÉDITOS
	Materiales compuestos	4
	Materiales avanzados de ingeniería	4
	Estructuras de contención	4
	Evaluación y reforzamiento sísmico de edificaciones	4
	Nuevos materiales de construcción	4
	Sistemas pasivos y activos de protección sísmica	4
	Diseño avanzado de concreto reforzado	4
Hidráulica	Acueductos y alcantarillados	4
	Hidráulica y explotación de acuíferos	4
	Drenaje urbano	4
	Economía de recursos hídricos	4
	Técnicas analíticas para el control y operación de estaciones de tratamiento de Agua y Agua residual	4
	Tratamiento avanzado de aguas residuales	4
	Obras hidráulicas	4
Transporte e infraestructura asociada	Gestión de sistemas de tráfico	4
	Modelación de sistemas de transporte	4
	Transporte urbano	4
	Transporte multimodal	4
Sostenibilidad y remedición ambiental	Lean Construcción	4
	Construcción sostenible	4
	Impacto ambiental	4
	Manejo del recurso atmosférico	4
	Economía ambiental	4
	Legislación ambiental y desarrollo sostenible	4
	Biorremediación	4
	Modelación de procesos ambientales	4
	Residuos sólidos urbanos	4
	Green Buildings	4
Geotecnia	Vivienda digna y sostenible	4
	Estructuras de cimentación y contención complejas	4
	Interacción suelo-estructura	4
	Mejoramiento de suelos	4
Planeación y ordenamiento	Geología	4
	Sistemas de información Geográfica	4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 039

(Junio 06 de 2017)

"Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Postgrado "Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat", con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad"

ÁREA	ESPACIO ELECTIVO	CRÉDITOS
	Desarrollo de proyectos de urbanismo	4
	Contexto y criterio en ingeniería	4
	Ánalysis integrado del territorio	4
	Confiabilidad y análisis de riesgos	4
	Gestión del territorio e infraestructuras de transporte	4
Transversales	Herramientas matemáticas informáticas	4
	Legislación de contratos y seguros	4
	Programación matemática y optimización	4
	Procesos estocásticos y campos aleatorios	4
	Ética y desarrollo profesional	4
	Modelado simulación y optimización	4
	Herramientas computacionales para estructuras	4

ARTÍCULO 5º.- Todos los planes de estudio requieren de cierto tiempo de estabilidad con el fin de tener herramientas válidas para la evaluación de los mismos; en consecuencia, no podrán realizarse ajustes al plan de estudios hasta antes de finalizar la primera cohorte.

PARÁGRAFO. La modificación del Plan de estudios debe ser producto de una autoevaluación y quedará registrada en el documento de autoevaluación y en su respectivo plan de mejoramiento.

ARTÍCULO 6º.- Toda modificación que se realice al presente plan de estudios cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser aprobado por el Proyecto Curricular, por el Consejo de Facultad y avalado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 7º.- Las modificaciones de que trata el Artículo 5º, de la presente Resolución, serán informadas por el Proyecto Curricular al Ministerio de Educación Nacional a través del SACES, con la asesoría de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, destacando la estructura del nuevo plan de estudios en créditos, el plan de transición y homologaciones, en concordancia con las normas existentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 039

(Junio 06 de 2017)

"Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de Postgrado "Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat", con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad"

ARTÍCULO 8º.- La Vicerrectoría Académica de la Universidad adelantará internamente las acciones necesarias para incorporar en el sistema Cóndor el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de 2017.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
PRESIDENTE

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Uriel Coy Verano	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación	
Revisó	Cesar García Ubaque	Coordinador Proyecto Curricular.	
Revisó	Johnny Uribe Ochoa	Asesor de Rectoría	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretaria General	